



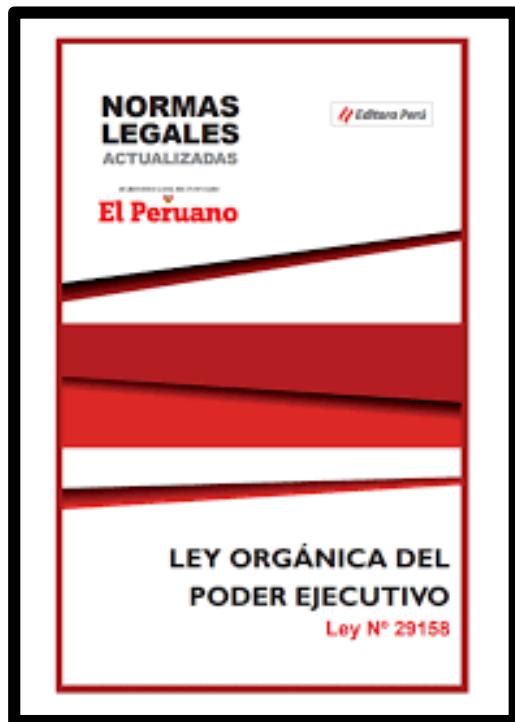
PL 2585/2021-CR

“LEY QUE ESTABLECE RESPONSABILIDAD POLÍTICA POR LA
FALTA DE REGLAMENTACIÓN OPORTUNA”

Congresista
Luis Angel Aragón Carreño



OBJETO DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA



Busca generar una responsabilidad ante el incumplimiento de la obligación del Poder Ejecutivo de no reglamentar las leyes lo cual afecta la paz y tranquilidad pública, pues algunas leyes impulsan medidas reivindicatorias a demandas sociales, las que no serán atendidas por la inacción del Estado, con el consecuente riesgo de presencia de conflictos, protestas y violencia en desmedro de los derechos de terceros.

ARTICULO 118, INCISO 8) CONSTITUCION POLITICA DEL PERU

"Corresponde al Presidente de la República: (...) Ejercer la potestad de reglamentar las leyes sin transgredirlas ni desnaturalizarlas, y, dentro de tales límites, dictar decretos y resoluciones".

ARTICULO 13 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO LEY 29158

“Artículo 13.- Potestad reglamentaria

La potestad reglamentaria del Presidente de la República se sujeta a las siguientes normas:

(...)

2. Los reglamentos se ajustan a los principios de competencia, transparencia y jerarquía. No pueden transgredir ni desnaturalizar la ley. Se aprueban, dentro del plazo establecido, mediante decreto supremo, salvo disposición expresa con rango de ley. “

CANTIDAD DE LEYES PENDIENTES DE REGLAMENTAR

Año	Cantidad de leyes pendientes de reglamentar	Plazo vencido	Dentro del plazo	Sin plazo
2016	4	3	0	1
2017	6	5	0	1
2018	7	6	0	1
2019	7	7	0	0
2020	4	4	0	0
2021	30	28	0	2
2022	19	13	6	0
Total	77	66	6	5

Fuente: Archivo Digital de la Legislación del Perú, diario Oficial El Peruano y Sistema Peruano de Información Jurídica – SPIJ.

Área de Servicios de Investigación y Seguimiento Presupuestal

ALGUNAS LEYES QUE SE ENCUENTRAN SIN REGLAMENTAR

- ❑ Ley 31410 publicada el 10/02/2022, Ley que crea el Servicio Civil de Graduandos para el Sector Agrario (Secigra Agrario), para impulsar la participación de los estudiantes y egresados en la actividad agraria.
- ❑ Ley 31431 publicada el 05/03/2022 Ley que incorpora al profesional odontólogo en la comunidad educativa.
- ❑ Ley 31494 publicada el 16/06/2022 Ley que reconoce a los comités de autodefensa y desarrollo rural y los incorpora en el sistema de seguridad ciudadana.
- ❑ Ley 31410 publicada el 10/02/2022 Ley que crea el Servicio Civil de Graduandos para el Sector Agrario (Secigra Agrario), para impulsar la participación de los estudiantes y egresados en la actividad agraria.

SENTENCIA TRIBUNAL CONSTITUCIONAL



La jurisprudencia del Tribunal Constitucional (STC 5427-2006-PC/TC) “es materia del proceso de cumplimiento el pronunciamiento expreso respecto a la obligación de emitir reglamentos cuya exigencia se encuentre establecida en una ley; deber este último que (...) no se circumscribe a la mera obligación de pronunciamiento, sino que comprende la obligación directa de emitir aquél reglamento cuya exigencia se deriva de la ley que le sirve de fuente obligacional”

MODIFICACIONES PROPUESTAS



- El numeral 1 Y 3 del Artículo 13 de la Ley 29158. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Se incorpora los numerales 4 y 5 en el Art. Artículo 13 de la Ley 29158. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo

BENEFICIOS DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

- Permitirá que el incumpliendo de esta función como es la de no reglamentación sea sancionada, generando responsabilidades políticas en el titular del sector a cargo.
- Permitirá sociabilizar dicha norma con la población, lo que contribuirá que luego de publicada pueda ser aplicada por la ciudadanía.
- El establecer la sanción de responsabilidad política, permitirá que el número de leyes sin reglamentar se reduzca.



¡GRACIAS!

